



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27677

10/11/2020

70157

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

La noticia es cierta, se han incoado un total de 59 expedientes de recuperación posesoria de ocupaciones sin título del dominio público marítimo-terrestre en la playa de La Casería de San Fernando (Cádiz), contra un total de 64 ocupaciones.

La finalidad es la establecida en los artículos 7 a 10 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, según lo establecido en el artículo 132.1 de la Constitución Española.

Cabe señalar que desde la entrada en vigor de la Ley de Costas se han mantenido numerosos contactos con los ocupantes de estos terrenos, que eran conocedores de su ilegal ocupación.

Asimismo, se han mantenido reuniones con el Ayuntamiento de San Fernando, también en múltiples ocasiones, al efecto de que se llevara a cabo el traslado de estas ocupaciones a terrenos adyacentes, a unos escasos 60 metros, ya fuera del dominio público marítimo-terrestre y en terrenos de propiedad municipal, donde los usos son compatibles con la Ley de Costas.

Estas ocupaciones fueron objeto de expediente de recuperación posesoria en el año 2005, recayendo resoluciones en este sentido tanto en vía administrativa como en contencioso-administrativa. No obstante, no se llevó a cabo la retirada efectiva de estas ocupaciones.

Así, la única motivación es la del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Costas. Independientemente de ello, se prevé, una vez retiradas las ocupaciones, la restauración del dominio público marítimo-terrestre alterado para permitir su uso público, mediante el correspondiente proyecto.



Con el Ayuntamiento de San Fernando se han mantenido diversos contactos en reuniones celebradas al efecto, haciéndole saber el inicio de estas actuaciones. Asimismo, se comunicó oficialmente por escrito la incoación del procedimiento de recuperación posesoria el 6 de agosto de 2020.

Cabe señalar, por último, que en la actualidad cuenta con concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre el chiringuito denominado ‘Cantina El titi’ o ‘Bartolo’, otorgada por la Junta de Andalucía en el año 2015 y prorrogada en 2019, con informe desfavorable de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por 4 años más.

No obstante, el condicionado de la concesión contempla que deberá retirarse la instalación una vez vaya a llevarse a cabo la restauración de la playa ocupada, extremo que se prevé llevar a cabo en próximos meses.

El resto de usos son incompatibles con el dominio público marítimo-terrestre, ya que pueden ubicarse, por su naturaleza, fuera de este, no siendo factible el otorgamiento de concesiones administrativas.

Madrid, 09 de marzo de 2021

